



Resolución Directoral

N° 00014-2023-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 09 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N° 00015-2023-ENSFJMA/DG de fecha 06 de enero de 2023, mediante el cual la Dirección General autoriza el auspicio académico del XVI Taller de Actualización en Folklore 2023 organizado por el Centro de Investigación y Difusión Folklórica Wayna Tupay, a realizarse del 15 al 29 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2262-2022-DRELM, de fecha 29 de diciembre de 2022, que resuelve en el Artículo N° 01, ampliar la encargatura de funciones de directora general de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a la señora Ana del Socorro Polo Vásquez, a partir del 1 de enero de 2023 hasta que sea cubierto el referido puesto;

Que, mediante Solicitud N° 008-2022/DSRH-CIDFWT, Informe N° 013-2022-CIDFWT e INFORME N° 014-2022-CIDFW, el Lic. Juan Rodríguez Hinostroza, en calidad de Director del Centro de Investigación y Difusión Folklórica Wayna Tupay - CIDF Wayna Tupay, comunica que está organizando el XVI curso Taller de Actualización en Folklore 2023, a realizarse del 15 al 29 de enero 2023, por lo que solicita el auspicio académico y uso del logo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, se encuentra vigente el convenio firmado el 24 de julio de 2022, entre la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y el Centro de Investigación y Difusión Folklórica Wayna Tupay, que en su cláusula cuarta indica: que la ENSF José María Arguedas se compromete a: a) Autorizar la realización de los cursos de capacitación, seminarios y conferencias promovidos por el Centro de Investigación y Difusión Folklórica Wayna Tupay;

Que, los objetivos generales de este taller es el de promover el desarrollo de una educación de calidad en la especialidad de danzas folklóricas, así como brindar propuestas metodológicas para responder a las nuevas demandas sociales en danzas folklóricas;

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas tiene como visión institucional alcanzar niveles de excelencia académica, de investigación y de difusión de nuestra cultura tradicional y popular;

EXPEDIENTE: MPT2022-EXT-0016120

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **BF61C4**



Contando con la opinión favorable de la Dirección General; y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el Auspicio Académico de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para el “XVI Taller de Actualización en Folklore 2023”, organizado por el Centro de Investigación y Difusión Folklórica Wayna Tupay – CIDF Wayna Tupay, a realizarse del 15 al 29 de enero de 2023, en la ciudad de Lima.

Artículo 2°.- AUTORIZAR el uso del logo institucional en los certificados y diplomas de esta actividad educativa.

Artículo 3°.- Encargar al área de Tesorería/Recaudación el cobro de S/. 10.00 (Diez y 00/100 Soles) por expedición de diploma según el tarifario institucional.

Artículo 4°.- El director del Centro de Investigación y Difusión Folklórica Wayna Tupay - CIDF Wayna Tupay, deberá presentar un informe detallado de la actividad realizada.

Artículo 5°.- DISPONER, que la Secretaría General notifique al Centro de Investigación y Difusión Folklórica Wayna Tupay y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2022-EXT-0016120

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **BF61C4**

